

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso Ejecutivo de Mínima cuantía, informando que dentro del término de traslado del avalúo las partes no presentaron observaciones al mismo.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación civil No. 671

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Leonel Montoya Montes
Demandado(a): Daniel Martínez
Radicado: 17433 40 89 001 2021 00071 00

Visto en informe secretarial que antecede y como quiera que se encuentra vencido el traslado del avalúo de la motocicleta apisionada en este asunto, sin que las partes presentaran observaciones al respecto, el despacho lo aprueba en la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$600.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 169
Fecha: 4 de noviembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b8965fd6bd6c015ee2b43b09dd71504a04218cf977143ed33432272cc1f514a**

Documento generado en 03/11/2022 01:35:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>